

**RESUMEN DE AUDITORÍA SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL
DESARROLLO ECONÓMICO**

Sector
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

TÍTULO DE LA AUDITORÍA
**Construcción del Túnel Churubusco-Xochiaca, en
el Estado de México**

**ENTE AUDITADO
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

NÚMERO DE AUDITORÍA 437-DE

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

La Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento y Saneamiento de la Comisión Nacional del Agua.

¿QUÉ AUDITAMOS?

La presupuestación, la ejecución y el pago de los trabajos.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

El proyecto "Construcción del Túnel Churubusco-Xochiaca, en el Estado de México", representa una importante inversión en infraestructura hidráulica en la zona federal del lago de Texcoco, al oriente de la Ciudad de México; con un alto impacto social ya que forma parte de las obras hidráulicas para la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

CONCLUSIONES DE LA ASF

El proyecto de la "Construcción del Túnel Churubusco-Xochiaca, en el Estado de México", tendrá una longitud de 13.0 km y un diámetro de 5.0 m, con nueve lumbreras de 12.0 m de diámetro y 30.0 m de profundidad con capacidad de 50 m³/s de agua, así como obras adicionales, a fin de captar las aguas derivadas de la infraestructura primaria de drenaje que encuentre a su paso, como drenes, canales, plantas de bombeo, lagunas, tanto en el Estado de México como en la Ciudad de México. De este proyecto se revisaron un contrato de obra pública y uno de servicios, a la fecha de la revisión (diciembre de 2018) los trabajos se encontraban en ejecución.

La revisión documental de los distintos contratos establecidos para llevar a cabo esta obra en el ejercicio 2017 mostró algunas irregularidades debido a que no se informó al Órgano Interno de Control en la CONAGUA de la celebración de los convenios que rebasaron el 25.0% de ampliación de plazo pactados originalmente; que el residente de obra, así como los superintendentes de obra y de supervisión no se ajustaron a la normativa aplicable en el uso de la bitácora electrónica; no se justificaron documentalmente los días considerados en los dictámenes técnicos de los convenios modificatorios; se integró incorrectamente el precio extraordinario núm. EXT-005 "Mejoramiento de suelo con lodo fraguante"; y se pagaron categorías de personal de la supervisión distintas a las autorizadas, así como personal en tramos suspendidos o sin actividad.

En total, en esta auditoría se determinaron 7 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

DATOS RELEVANTES

(Miles de pesos)

	Cantidad	%
Universo seleccionado	320,210.5	
Muestra auditada	300,168.3	
Representatividad de la muestra		93.7%
Monto observado	5,557.4	